

AUTO CENTER MÁLAGA, SOCIEDAD LIMITADA

PERFECT CAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º siete de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 157/2000 y 158/2000 y 216/2000, acumulados al primero, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Isabel Ruiz Pinazo, D.ª Inmaculada Ruiz Pinazo y D. Eduardo Ruiz Cejudo contra las entidades Auto Center Málaga, S. L., y Perfect Car, S. L., sobre cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a los ejecutados Auto Center Málaga, Sociedad Limitada, y Perfect Car, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 539,95 euros de principal más 2.116 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 28 de octubre de 2004.—Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—57.265.

BANCO SIMEÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Ante el criterio adoptado por el Banco de España, respecto al tratamiento de las dotaciones a fondos de prejubilación del personal, queda anulada la convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, prevista para su celebración en primera convocatoria el día 30 de diciembre de 2004, a las doce horas, en Vigo, en el domicilio social, calle Policarpo Sanz, número 5, o en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, del día 31 de diciembre de 2004, en segunda convocatoria, al quedar la misma sin objeto, por no poderse someter a la aprobación de los accionistas, el punto primero del orden del día.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado. Caixa Geral de Depósitos, Sociedad Anónima, Carlos Prieto Traguelho.—58.609.

BARBETA, S. A

Convocatoria a la Junta General Extraordinaria

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Barbeta, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en la sede social, el día 18 de enero de 2005, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el siguiente día a la misma hora, en segunda convocatoria:

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad y de Auditor suplente.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social, o solicitar de ésta que les sea remitida de forma gratuita, copia del informe del Consejo, que en relación a los puntos del Orden del Día, van a ser sometidos a votación en la Junta.

Rubí, 22 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Mercedes Julia Ingles.—58.229.

BARRIMOY, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 144/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Isabel Ugena Castor, contra la empresa «Barrimoy, S. L.», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 1 de Diciembre de 2004 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Barrimoy, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de 2.081,15 euros de principal, 338,18 euros de intereses y costas.

Madrid 1 de diciembre de 2004.—Secretaria Judicial, Pilar Ortiz Martínez.—57.373.

BETHLEGEM Y KROONDER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º siete de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 4/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Carmen Gutiérrez Lorca contra la entidad Bethlegem y Kroonder, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado Bethlegem y Kroonder, Sociedad Limitada en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 16,17 euros, que suman los intereses legales del procedimiento.»

Málaga, 28 de octubre de 2004.—El Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—57.255.

CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS

Emisión de Participaciones Preferentes Serie A

La Caja de Canarias Preferentes, S. A., Sociedad Unipersonal, con domicilio social en Las Palmas (35002), calle Triana, número 20, domicilio que coincide con el de sus oficinas principales, con Código de Identificación Fiscal A-35807726 e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al Tomo 1.706, Sección 8, Folio 49, Hoja GC-32642, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de participaciones preferentes serie A por importe nominal de treinta millones (30.000.000) de euros. Las participaciones, que tendrán un valor nominal de quinientos (500) euros cada una, estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y cotizarán en AIAF, Mercado de Renta Fija. La emisión está garantizada por Caja Insular de Ahorros de Canarias.

La suscripción de las participaciones preferentes serie A se ha transmitido a través de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que ha actuado como entidad colocadora. El período de suscripción va desde 8,00 horas del día 24 de diciembre hasta las 14 horas del día 29 de marzo de 2005, salvo en el supuesto de cierre anticipado del período en los términos del Folleto Informativo.

Su rendimiento será el 3 por 100 nominal anual desde la fecha de desembolso (incluida) hasta el 30 de marzo de 2005 (excluido). Después, su rendimiento será el tipo de interés Euribor a 3 meses más 0,20 por 100, con un mínimo del 3 por 100 y un máximo del 7,00 por 100.

Los principales riesgos derivados de la Emisión, que se encuentran desarrollados en el Folleto Informativo, son los siguientes:

i. Riesgo derivado de la no percepción de la remuneración en los supuestos en que (a) el Beneficio Distributable de la Caja o de su Grupo Consolidado sea inferior a las remuneraciones pagadas y pagaderas durante el perio-

do de devengo en curso correspondientes a todas las participaciones preferentes que cuenten con una garantía de Caja de Ahorros de Ávila en términos similares a la de la presente Emisión, así como al cumplimiento de las limitaciones sobre recursos propios impuestas por la normativa bancaria, y

ii. Riesgo derivado de la liquidación de la Emisión, en los supuestos de liquidación o disolución del Garante y en supuestos de reducción y aumento de capital simultáneo del Garante, en cuyo caso no se garantiza la percepción del 100 por 100 del valor nominal.

En caso de liquidación del emisor, se procederá a la liquidación de la emisión, teniendo prioridad en el cobro, por delante de los titulares de participaciones preferentes, (i) los titulares de obligaciones o derechos de crédito que gocen de garantía real; (ii) los titulares de obligaciones u otros derechos de crédito ordinarios y (iii) los titulares de obligaciones o otros derechos de crédito subordinados. No obstante, los titulares de participaciones preferentes tendrán prioridad en el cobro sobre los accionistas ordinarios del Emisor.

En caso de ejecución de la Garantía y simultánea liquidación o disolución de la Caja, se procederá a la liquidación de la emisión teniendo prioridad en el cobro, por delante de los titulares de estas Participaciones Preferentes, los depositantes y el resto de acreedores de la Caja. No obstante, los titulares de estas Participaciones Preferentes tendrán prioridad en el cobro sobre los titulares de Cuotas Participativas de la Caja, si existieren, así como, únicamente en el caso de liquidación de la Caja por delante de la Obra Benéfico Social, en cuanto al destino del remanente que pudiera quedar una vez atendidas todas las obligaciones de la Caja.

Los inversores interesados en la adquisición de estas participaciones preferentes serie A podrán dirigirse a la entidad colocadora de la emisión y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para consultar el Folleto Informativo en el que se desarrollan todas las condiciones de emisión.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de diciembre de 2004.—Presidente, don Constantino Toribio García.—58.505.

CALEFACCIÓN, FONTANERÍA Y AIRE ACONDICIONADO, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 141/04 del Juzgado de lo Social n.º 3, seguidos a instancia de D. José Fernández Murillo, contra la empresa Calefacción, Fontanería y Aire Acondicionado, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Calefacción, Fontanería y Aire Acondicionado, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.718,73 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L. P. L., expido presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de diciembre de 2004.—Elena Alonso Berrio-Ategortua (Secretaria Judicial) —57.636.

CAPRINA ESTEPONERA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración Insolvencia

Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º siete de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 252/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Antonia Mesa Rodríguez contra la entidad

Caprina Esteponera, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada Caprina Esteponera, S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.021,12 euros de principal, más 405 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 29 de octubre de 2004.—Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—57.363.

CARRA, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por indicación de accionistas que representan más del 5% del capital social, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en 08911-Badalona, calle Manresa, 22, 3.ª planta oficinas, el próximo día 3 de febrero de 2005 a las 18 horas, en primera convocatoria, y el día 4 de febrero de 2005 a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria en su caso, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Análisis de la situación de la compañía.

Segundo.—Estudio sobre la conveniencia de proceder a la escisión total de la sociedad, encargando, en su caso, al órgano de administración de la sociedad la redacción del oportuno proyecto de escisión.

Tercero.—Tratamiento de la disolución y liquidación de la Sociedad, según petición de D. Francisco Liñán Romero.

Cuarto.—Procedencia o no de liquidador o liquidadores.

Quinto.—Aprobación del acta.

Badalona, 21 de diciembre de 2004.—El Administrador, D. Antonio Carra Lizarán.—58.268.

CATERGEST, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

GERCATER, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Las juntas generales extraordinarias de socios de «Catergest, Sociedad Limitada», y de «Gercater, Sociedad Limitada» ambas domiciliadas en Avenida de la Industria, 8, Oficina 3-2.ª D, 28100 Alcobendas (Madrid), han acordado el día 27 de Diciembre de 2004 su fusión mediante la absorción de «Gercater, Sociedad Limitada» por «Catergest, Sociedad Limitada» con adquisición por la sociedad absorbente de todo el patrimonio de la sociedad absorbida. Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbida se extinguirá, produciéndose en la sociedad absorbente un aumento de capital en un importe de 60.039,90 Euros, con una prima de creación de 1.223.349,72 Euros, mediante la creación de 999 participaciones, de un valor nominal de 60,1 Euros cada una. Los socios de «Gercater, Sociedad Limitada» recibirán por cada diez participaciones entregadas al canje veintisiete participaciones de la sociedad absorbente. Con este motivo las participaciones de la sociedad absorbida quedarán anuladas. El canje se realizará en el acto del otorgamiento de la escritura de fusión. Las participaciones de nueva creación de la sociedad absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir del 1 de Enero de 2005. El balance de fusión es el balance de las sociedades cerrado a 30 de Junio de 2004. La fecha de eficacia contable de la fusión es el día 1 de Enero de 2005. No se otorgan derechos a titulares de participaciones de clases especiales o de derechos especiales distintos de las participaciones, ni ventajas a favor de administradores de las sociedades ni de expertos independientes. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión, y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en

los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 2004.—El Secretario.—Don Guillermo Fruhbeck Olmedo.—58.336.

2.ª 29-12-2004

CELESTE EDICIONES, S. A.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento Ejecución 31/2004, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María de los Desamparados Pérez Pinazo, contra la empresa Celeste Ediciones, S. A., sobre ordinario, se ha dictado en fecha 14-10-2004, Auto por el que se declara al ejecutado Celeste Ediciones, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 4.508,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de diciembre de 2004.—Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—57.370.

CENTRO CULTURAL PEDRALTA, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada, en segunda convocatoria, el día 22 de diciembre de 2004, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

- Importe nominal de la ampliación: 211.651,16 €.
- Acciones a emitir: 70.316 acciones nominativas de la Serie A, de valor nominal de 3,01 € cada una, números 742.296 al 812.611, ambos inclusive.
- Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.
- Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 15 de marzo de 2005. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.
- Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, C/ Artistas, n.º 38, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 23 de diciembre de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, D.ª M.ª Pilar Olmedo Varea.—58.224.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE ANDALUCÍA, S. A.

Acuerdo de disolución

El Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía, S.A. (CIDIA, S.A.) siguiendo las prescripciones legales informa que la Junta General de dicha sociedad de fecha 19 de octubre de 2004 ha acordado la

disolución de la misma, siendo el total del activo real de trescientos cinco mil euros y el total del pasivo real, igualmente, de trescientos cinco mil euros.

Sevilla, a 10 de diciembre de 2004.—El Administrador único, don Manuel Hidalgo Jiménez.—57.285.

CENTRO DOCENTE MARÍA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 18 de febrero de 2005 en primera convocatoria, y el día 19 del mismo mes y año, en segunda convocatoria, ambas a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas, censura de la gestión social y propuesta sobre la aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta o en su defecto nombramiento de Interventores con tal fin.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, las cuentas, así como pedir la entrega o envío gratuito de todos los documentos referentes a los puntos incluidos en el Orden del Día.

Mairena del Aljarafe, 13 de diciembre de 2004.—La Consejera Delegada, María de la Luz Arenas Casas.—57.248.

CISEVI INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, de conformidad con los preceptos legales y estatutarios de aplicación, acuerda por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de CISEVI Inversiones SICAV, Sociedad Anónima, para el día 20 de enero de 2005, en primera convocatoria, a las 12 horas, en Barcelona, Paseo de Gracia, 56, y en su caso, el siguiente día hábil, 21 de enero de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento, ratificación y/o reelección, si procede, de Consejeros.

Segundo.—Sustitución de Entidad Gestora.

Tercero.—Sustitución de Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de Facultades a favor de los miembros del Consejo de Administración para la plena ejecución de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta o designación en su caso, de interventores de la misma.

Tendrán derecho de asistencia, personal o por representación, todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos a tales efectos.

De conformidad con los artículos 112 y 144 de la LSA, a partir de la presente convocatoria los accionistas podrán solicitar de los administradores, hasta el séptimo día hábil anterior, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas pertinentes, tanto respecto de los asuntos del Orden del día como de la información pública facilitada por la Sociedad a la CNMV. Igualmente, los accionistas podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General o que sir-